



INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Municipio de Puerto Guzmán (P) 04 de mayo de 2026

Señor (a)

MILTON JAVIER MORENO

Email: miltonjaviermoreno6@gmail.com

Vereda de José María

Cel: 3105557018

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para contratar la Prestación de Servicios

La Institución Educativa Rural José María, a través del Consejo Directivo, se permite invitarlo (a) a presentar propuesta para la ejecución del siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2026-2 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TEMPORAL COMO CONDUCTOR PARA EL MANEJO DE LA EMBARCACIÓN FLUVIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL JOSÉ MARÍA, DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CORRESPONDIENTE A LA RUTA 3 Y 4, CONFORME A LA RESOLUCIÓN No 1486 DEL 10 DE ABRIL 2026.**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

1	Ejecutar y Cumplir con el objeto del contrato con plena responsabilidad y autonomía técnica, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y en la Institución Educativa.
2	Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado, utilizando los recursos materiales, técnicos y humanos que se requieran, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato.
3	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato evitando todas aquellas dilaciones que pudieran presentarse.
4	Abstenerse directamente o por el personal de apoyo de realizar propuestas indecorosas o contra las buenas costumbres de los menores.

"Ciencia y Progreso"

Inspección de José María

Celular 3202213277

Página 1 de 8



5	Informar de inmediato y por escrito, al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
6	Transportar a los estudiantes a los sitios y horarios programados por la Institución Educativa.
7	Prestar el servicio de motorista para el transporte escolar fluvial, en la embarcación menor y su respectiva ruta designada por la Institución Educativa.
8	Transportar a los estudiantes de la Institución Educativa en los desplazamientos diarios de ida y vuelta desde y hacia las instalaciones de la Institución Educativa, durante el periodo contratado para el calendario académico vigencia 2026
9	Custodiar los bienes que con ocasión de la ejecución del contrato le sean facilitados por la Institución Educativa.
10	Contar con las licencias, permisos y demás documentos exigidos por la inspección fluvial para la correcta operación de las embarcaciones menores.
11	Mantener en regla todos los requisitos requeridos para prestar el servicio de motorista de acuerdo con las exigencias de la inspección fluvial y demás autoridades competentes
12	Respetar las velocidades límite establecidas por la ley y las buenas costumbres de conducción.
13	Informar al Rector respecto a la situación mecánica del motor fuera de borda y estado de la embarcación fluvial, accidentes y/o novedades y seguir los procedimientos legales establecidos para el reporte y tramite de cualquier situación o novedad que se presente
14	Portar las herramientas necesarias para atender las emergencias en el recorrido, así como los elementos de seguridad requeridos.
15	Responder por el cuidado y correcta conservación de la embarcación fluvial y su respectivo motor fuera de borda, así como de las herramientas y demás accesorios entregados para su funcionamiento.
16	Responder por los daños causados a la embarcación fluvial y su respectivo motor fuera de borda o a terceros, cuando estos sean imputables por la negligencia o descuido en la ejecución del contrato.
17	Las demás obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
18	Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Se estima que la actividad objeto de la contratación se desarrollará en un plazo de Diez (10) Días Calendario Escolar, los cuales se contarán a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución del contrato, y del correspondiente inicio del contrato.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

"Ciencia y Progreso"
 Inspección de José María
 Celular 3202213277
 Página 2 de 8



El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 1.849.125,00)**. Incluidos los impuestos a que haya lugar, teniendo en cuenta el valor mensual del contrato y el plazo de ejecución.

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

4. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se cancelará mediante pagos parciales según el avance del servicio prestado hasta completar el 100% para su respectivo pago y tiempo de ejecución.

El contratista deberá presentar:

- Factura o cuenta de cobro con copia de cedula, copia del RUT
- Planilla pagada por concepto de salud, pensión y riesgos profesionales.

PARÁGRAFO: los pagos se realizan en cuenta bancaria certificada y de propiedad del contratista. Las solicitudes de pago deberán estar acompañada de las facturas/ cuenta de cobro, soportes correspondientes de los servicios prestados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Prestación de servicios a contratar, se desarrollarán y ejecutarán en el Municipio de Puerto Guzmán (P) en las rutas que destine la Institución Educativa Rural José María. Se navegará por el rio, el cual está ubicado en la Inspección de JOSÉ MARÍA, Municipio De Puerto Guzmán (P), con recorridos transporte fluvial de ida y regreso, la siguiente ruta:

ÍTEM	DETALLE
1	<p>Prestación de servicios de personal temporal de un conductor (motorista); en la embarcación fluvial en las rutas No. 03 y 04 - Durante los horarios establecidos por la institución educativa.</p> <p>RECORRIDOS: Inicia a las 6:00 a.m. desde las veredas del Municipio de Puerto Guzmán, así: RUTA 03: Aurora – Puerto Piro José María (viceversa) RUTA 04: La Paz -José María (viceversa)</p>



Libertad y Orden

<p>Luego a la 2:30 p.m., recorrido con estudiantes (inicia el recorrido desde la Institución Educativa hacia las veredas que corresponda de acuerdo al lugar de sus viviendas. Regresa la embarcación nuevamente a la Institución Educativa.</p> <p>El conductor deberá garantizar la seguridad de los pasajeros, y el cumplimiento de las normas de navegación fluvial, coordinando con la institución ajustes por condiciones climáticas, emergencias o variaciones en la demanda de transporte.</p>
--

6. FORMACIÓN EXIGIDA.

El perfil requerido es el siguiente:

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente la carta de presentación de la propuesta La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
Registro único tributario.	Copia simple del RUT, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio.
Antecedentes judiciales.	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la IER realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/
Certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría	El IER consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de

"Ciencia y Progreso"

Inspección de José María

Celular 3202213277

Página 4 de 8



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA

Aprobado Por La secretaria De Y Cultura Departamental
Resolución No 0619 del 10 de febrero 2015
NIT- 846.003.411-7 DANE 286001000480



<p>general de la nación.</p>	<p>2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. https://www.procuraduria.gov.co/pages/certificado-antecedentes.aspx</p>
<p>Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república</p>	<p>La IER verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta. https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales</p>
<p>Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales</p>	<p>De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales - Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar- a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.</p>
<p>No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021</p>	<p>El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co</p>
<p>Antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años</p>	<p>Aportar la consulta de Antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años. De conformidad a la ley 2081 de 2021, la IER realizará la verificación de los antecedentes de delitos sexuales, del oferente en la página web correspondiente. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</p>

“Ciencia y Progreso”

Inspección de José María

Celular 3202213277

Página 5 de 8



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA

Aprobado Por La secretaria De Y Cultura Departamental
Resolución No 0619 del 10 de febrero 2015
NIT- 846.003.411-7 DANE 286001000480



Libreta Militar	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.		
Diligenciamiento del formulario "compromiso de transparencia o anticorrupción".	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción, a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.		
Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012). Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros. Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.		
Declaración de multas y sanciones.	Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato.		
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO			
FORMACIÓN ACADÉMICA	PERFIL REQUERIDO		
	FORMACIÓN ACADÉMICA	Perfil	Conductor – Motorista de Embarcación Menor

"Ciencia y Progreso"

Inspección de José María

Celular 3202213277

Página 6 de 8



		Aportar Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Licencia y/o permiso vigente para la conducción de embarcaciones menores con motor fuera de borda. ➤ Certificado de formación por competencias en: <i>Salvaguardar la vida humana en el mar.</i> <i>Maniobrar embarcaciones menores</i>
Condiciones Técnicas	Todos los proponentes deben presentar la aceptación de Condiciones Técnicas. Indicando si cumple o no cumple con las condiciones exigidas. Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.		
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA			
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica.		

De estar interesado por favor llegar su propuesta y los documentos exigidos en el estudio previo, la Institución Educativa Rural José María y/o al correo electrónico aldemarmedinaguevara@hotmail.com - fecha límite como lo indica en la siguiente tabla:

DESDE	FECHA	6/05/2026	HASTA	FECHA	06/05/2026
	HORA	7:00 A. M.		HORA	6:00 P. M.

El presupuesto asignado para esta contratación es el valor de: **UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 1.849.125,00).**

Es preciso anotar que se anexo el estudio previo y/o podrá ser consultado en lo cartelera Institucional sede principal de la Institución Educativa Rural José María del Municipio Puerto Guzmán Departamento del Putumayo en el horario anteriormente establecido.

Atentamente,

ALDEMAR MEDINA GUEVARA

Rector INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL JOSÉ MARÍA

"Ciencia y Progreso"

Inspección de José María

Celular 3202213277

Página 7 de 8



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA
Aprobado Por La secretaria De Y Cultura Departamental
Resolución No 0619 del 10 de febrero 2015
NIT- 846.003.411-7 DANE 286001000480



"Ciencia y Progreso"
Inspección de José María
Celular 3202213277
Página 8 de 8